

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 29 de agosto del 2022.

VISTOS :

El Memorandum N° 836 de fecha 23 de agosto del año 2022, enviado por la Encargada Oficina de Discapacidad de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, A través de la Oficina de Discapacidad, se da apoyo y asesoría a las agrupaciones y organizaciones de y para personas con discapacidad. De manera, que se pueda garantizar su participación social a través de las diversas actividades que puedan desarrollar. Por eso, se mantiene el compromiso con la Agrupación de Bocheros, para difundir sus actividades y el objetivo principal, que es a partir de la práctica deportiva recreativa se puede generar espacios inclusivos.

DECRETO EXENTO N° 3079

- 1.- **Aprueba Programa Denominado “Promoción de Boccias, Como Deporte Inclusivo”**. A realizarse el día jueves 08 de septiembre del año 2022, en el Ex internado femenino, Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.24.01.008.001.023; 215.22.01.001.001.028.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)